

NORMATIVA DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS FEDDF - TEMPORADA 2024/2025

El plazo de renovación/apertura de licencias deportivas para personas con discapacidad física comienza el **1 de septiembre de 2024**. La temporada finaliza el 31-08-2025.

1. QUIÉNES DEBEN SOLICITAR LICENCIA

Deberán solicitar licencia de la FEDDF todas las personas que deseen **participar en competiciones deportivas oficiales para personas con discapacidad física, en el ámbito nacional**.

ESTAMENTOS	
Deportistas	Modalidades contempladas por la FEDDF con grado mínimo de discapacidad para la modalidad
Técnic@s	Para nuevas aperturas se requiere acreditación de titulación
Auxiliares	Personas mayores de 16 años dedicadas al apoyo al deportista
Árbitros/Valoradores	Para las nuevas aperturas se requiere acreditación de la titulación
Médicos / Clasificadores Funcionales	
Federativ@s	Directiv@s, delegad@s

2. CÓMO OBTENER LA LICENCIA

Presentando en FESA la siguiente **documentación debidamente cumplimentada** (adjuntamos modelos) junto con el **justificante de pago**:

Solicitud de licencia + cesión de datos FESA (un único documento-2 hojas)	La solicitud irá acompañada por los siguientes documentos: copia del DNI(*), fotografía tamaño carnet(*), y 1@s deportistas presentarán también el certificado de discapacidad(*) y documentos adicionales (dictamen técnico facultativo). Para 1@s menores de edad, será obligatorio cumplimentar la autorización
Declaración cesión de datos FEDDF *	Sólo para nuevas altas y en todos los estamentos
Certificado de aptitud médico / deportivo para cada modalidad (sólo deportistas)	Certificados expedidos máximo dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de tramitación de licencia. Para <u>Certificados de Deportistas MAYORES de 14 años será condición obligatoria la realización de Electrocardiograma</u>
Certificado de delitos de naturaleza sexual.	<i>(para todos los estamentos, excepto para el estamento de deportistas)</i> . Obligación de disponer de este Certificado actualizado para todas las personas que vayan o puedan tener contacto con menores.
Formulario de solicitud de clasificación funcional deportiva (*sólo altas nuevas de deportistas)	Se deberá adjuntar documentación médica más reciente y relevante del deportista (donde se dé información sobre la pérdida de función motora que va a ser evaluada en la clasificación funcional , consultar detalles en FESA)

(*). Sólo nuevas altas. En posteriores tramitaciones, estos documentos únicamente se aportarán de nuevo cuando dejen de estar vigentes.

- La licencia se solicitará a través de las **Entidades Deportivas afiliadas a FESA** o bien como **independiente** (para aquellas personas no pertenecientes a ningún club) como **mínimo 15 días antes del inicio de la actividad deportiva**.
- L@s menores que carezcan de DNI, deberán presentar el padre, madre, tutor.
- Cada deportista / técnico@ tiene que solicitar una licencia por cada modalidad deportiva que practique. Lo podrá hacer a través del mismo Club o a través de Clubes distintos.
- En caso de modificación de licencia de una Federación a otra o cambio de Club en el transcurso de la temporada, habrá que informar a FESA. Desde esta federación trasladaremos la intención de dicho cambio a la FEDDF. Este cambio será posible, de acuerdo con la normativa de la FEDDF, si se procede al correspondiente pago, el cual será independiente del pago original ya que se considerará nueva licencia.

3. AFILIACIÓN DE LOS CLUBES

Deberán remitir la **documentación debidamente cumplimentada (adjuntamos modelos)** junto con el **justificante de pago**. Para poder renovar o dar de alta una nueva licencia de persona física hay que tramitar previamente los datos de adhesión del Club al que pertenece. Dicha renovación debe realizarse a través de FESA y lleva aparejada una cuota de la FEDDF que se detalla en el punto 5.

4. LICENCIAS DE BALONCESTO (NORMATIVA ESPECIAL)

- Los Clubes deberán **remitir a FESA las solicitudes de licencia con 1 MES de antelación** a la fecha de comienzo de la competición.
- Las **Fichas de Juego** de nueva apertura deberán ser remitidas a la FEDDF directamente por el Club con **15 DÍAS de antelación** a la fecha de comienzo de la competición. La ficha de juego es de carácter personal del deportista y servirá para varias temporadas.

5. PRECIO DE LA LICENCIA – CUADRO DE TARIFAS

Desglose del precio de la licencia:

- Cuota de FESA: 20,00 €
- Seguro Deportivo Obligatorio: 16,50 €
- El resto hasta sumar el precio total, corresponde a las cuotas establecidas por la FEDDF

La cuota de afiliación de Club, la cuota por segunda licencia, así como la cuota para Clasificaciones es íntegra para la FEDDF.

La FEDDF establece el siguiente **plazo de tramitación de licencias ordinarias (ampliación): DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**. La ampliación de licencias ordinarias tendrá sobrecoste si se tramita fuera de plazo.

El cuadro de precios es el siguiente (expresado en euros):

Tipo de licencia	En plazo (hasta 31/12/2024)	Fuera de plazo
Deportista licencia Ordinaria (Ampliación)	66,50	78,50
Segunda licencia y sucesivas (deportistas)	20,00	30,00
Bonificada (deportistas ESPAÑOLES menores de 18 años o Deportistas de primer año, no federados anteriormente a nivel nacional o internacional)	48,50	48,50
Convalidada Licencias de TIRO OLÍMPICO - deporte no integrado (Obligación de tramitación <u>licencia nacional Fed. Española de TIRO OLÍMPICO y permiso de armas</u>)	36,50	36,50
Técnicos/Federativos/Jueces/Anotadores/Otros	76,50	76,50
Cuota Anual Afiliación Licencia Club (renovación)	50,00	
Clasificaciones Funcionales (Nueva Clasificación) por persona	30,00	
Clasificaciones Funcionales (Revisión de Clasificación) por persona	40,00	
Clasificaciones Funcionales (Revisión de Clasificación) por modificación del sistema/normativa por parte de una federación internacional	20,00	

* El precio de la licencia podrá ser modificado por acuerdos de la Junta Directiva, Asamblea General de FESA, FEDDF o variaciones en la cuota del Seguro Deportivo Obligatorio.

* El precio del servicio de clasificación se refiere exclusivamente al importe a abonar por la realización del mismo. Los gastos de asistencia del/1@s clasificador/@s hasta el lugar de realización de la clasificación será por cuenta del solicitante.

Si la licencia se tramita por independiente el precio se incrementará en 2 €

6. FORMA DE PAGO

El pago correspondiente se efectuará mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta de FESA:

CAIXABANK
IBAN: ES90 2100 2809 1702 0009 5647

Os recordamos que, además de cumplir los plazos, es requisito imprescindible aportar junto al resto de documentación el justificante del pago realizado. En caso contrario no se podrá tramitar la solicitud.

7 OTRAS CONSIDERACIONES

- El **formulario de solicitud** y la **declaración de cesión de datos** deberán presentarse debidamente firmados y cumplimentados en todos sus apartados. La omisión de cualquiera de los datos en estos documentos, **el impago de la cuota**, o el **no acompañamiento de algún documento necesario**, implicará la **no tramitación** de dicha solicitud.
- Consultar en FESA las condiciones para estar en posesión de una valoración y **clasificación funcional** (requisito obligatorio en la actividad competitiva). En cualquier caso, informamos que toda indicación médica que se posea es mejor comunicarla previamente.

- PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES.

Los deportistas y clubes de FESA que participen en competiciones internacionales al margen de la selección española o selección autonómica, deberán:

- Solicitar autorización por escrito a FESA para la realización de los trámites a través de la federación española correspondiente (si cabe).
- Comunicar los resultados oficiales obtenidos a FESA y a la federación española.
- Consultar en FESA los términos de la cobertura del seguro. (El seguro deportivo de la licencia cubrirá los accidentes deportivos siempre y cuando la competición forme parte del calendario oficial de FESA y se haya solicitado la autorización correspondiente. En caso contrario, el club o el deportista deberá contar con un seguro que cubra las contingencias derivadas de la participación en la competición o actividad)

- LICENCIAS DE DEPORTISTAS COMUNITARIOS Y EXTRANJEROS.

Las licencias de deportistas comunitarios y no comunitarios o extranjeros serán siempre de carácter estatal y para su tramitación se requerirá la supervisión y autorización de la federación española, excepto para los menores de edad, las cuales podrán ser expedidas asimismo por las Federaciones Autonómicas, debiendo dar traslado de las mismas a la federación española. Para la expedición de dicha licencia, deberá presentarse, adjunto a la solicitud, la siguiente documentación:

- a) Todo deportista comunitario deberá presentar la baja de la Federación de origen.
- b) Todo deportista extranjero no comunitario deberá presentar la baja de la Federación de origen y la autorización de residencia legal en España. *(El documento oficial de solicitud de residencia será válido como justificante de permiso de residencia hasta la fecha de caducidad del mismo o la fecha donde se indique cuando finaliza el plazo de respuesta oficial).*

Los deportistas de nacionalidad andorrana no se consideran como extranjeros, debiendo tramitar sus licencias a través de la Federación Catalana.

En cuanto a la participación de deportistas comunitarios y no comunitarios o extranjeros en las competiciones oficiales, éstos no pueden competir por más de una Federación Nacional en el Calendario anual

- DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE de la licencia

Declaro no tener conocimiento de cualquier causa que se oponga a la entrega de la licencia solicitada. La presente petición, así como el uso de la licencia, se hacen bajo mi responsabilidad exclusiva.

Me comprometo a respetar la legislación española y la de la Comunitat Valenciana, los Estatutos y Reglamentos de F·E·S·A y de la correspondiente Federación Nacional. Participaré en las competiciones o manifestaciones deportivas de una manera deportiva y limpia. Me someteré a las sanciones que se pronuncien contra mí y presentaré las apelaciones y litigios ante las instancias previstas en los reglamentos.

En el caso de que participe en alguna actividad en la que se organice algún control antidopaje en virtud del reglamento vigente, acepto someterme a dicho control.

Acepto que los resultados de los análisis sean públicos y comunicados detalladamente a mi club, equipo o grupo deportivo o a mi cuidador o médico.

Acepto a que todas las muestras de orina que me hayan sido tomadas pasen a propiedad del IPC, Federación Internacional de la Modalidad que realizo o Federación Española correspondiente, que puede hacerlas analizar con el objetivo de investigar e informar sobre la protección de la salud.

Acepto a que mi médico y el médico de mi Club, equipo o grupo deportivo comunique al IPC, Federación Internacional de la Modalidad que realizo o Federación Española correspondiente, cuando lo demande, la lista de medicamentos tomados y de los tratamientos seguidos antes de una competición determinada.

Acepto las disposiciones concernientes a los test sanguíneos y acepto someterme a la extracción de sangre, sin perjuicio de la legislación nacional en vigor.

Me comprometo a acogerme a los Seguros contratados por F·E·S·A (o Federaciones Españolas) para sus afiliados, con los límites mínimos que impone la Ley del Deporte y Decretos que la desarrollan.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL inherentes a la tramitación de la licencia

De acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre y en el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal, LA FEDERACIÓ D'ESPORTS ADAPTATS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante LA FEDERACIÓ) **informa** al titular de los datos de modo expreso, preciso e inequívoco de los siguientes extremos:

- La existencia en LA FEDERACIÓ de ficheros que recogen datos de personas físicas usuarias de los servicios ofrecidos por LA FEDERACIÓ.
- Que **el Responsable** del tratamiento de datos personales es LA FEDERACIÓ con sede en Valencia, calle Monestir de Poblet, 30-32 bajo / Email: fesa@fesa.es.
- Que en caso de negativa a suministrar los datos solicitados no podrá tramitarse la licencia federativa ni la inscripción en la actividad / servicio correspondiente.
- Que el titular podrá ejercitar ante el responsable del fichero **los derechos** de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, dirigiendo su reclamación al delegado de protección de datos en la dirección de correo: dpdfesa@fesa.es.
- Que **la finalidad** de estos ficheros es emitir y tramitar la licencia federativa, informar de las actividades de ámbito regional o nacional, realizar las gestiones federativas necesarias para la organización y la participación del titular en dichas actividades, comunicar los resultados de las mismas a través de los medios divulgativos de que dispone LA FEDERACIÓ (Web, Redes Sociales, Boletines,...), gestionar las imágenes obtenidas durante cualquier actividad competencia de LA FEDERACIÓ y de acuerdo con los ESTATUTOS y las normas de cada convocatoria, incluir los resultados y las imágenes obtenidas en las Memorias Federativas.
- **Legitimación:**
Gestión, tramitación, expedición y control de las licencias federativas, Ejercicio de las Competencias y funciones de la Federación, Organización de competiciones y campeonatos: *Cumplimiento de una obligación legal aplicable y cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.*
Tratamiento y publicación de Imágenes/Voz de federados de competiciones oficiales: *cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento e interés legítimo.*
- Puede solicitar **información adicional** del tratamiento a través de dpdfesa@fesa.es o consultarla en nuestra página web: <https://www.fesa.es/documentos/protecciondatos.pdf>

El titular de los datos de la presente solicitud, con su firma, autoriza y da su consentimiento para:

- Recabar los datos solicitados en la presente licencia, así como aquellos que se pongan de manifiesto durante el tiempo de vigencia de la misma, así como su incorporación al fichero del que es Responsable LA FEDERACIÓ.
- Que LA FEDERACIÓ pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los datos facilitados.
- Que LA FEDERACIÓ pueda efectuar aquellas comunicaciones de datos necesarias para la tramitación de la presente licencia, para el ejercicio de las competencias y funciones de la Federación desarrolladas en la legislación vigente y aquellas necesarias para cumplir con la finalidad del fichero según se detalla anteriormente. **Los destinatarios** de los datos serán: Federaciones Españolas, Entidades Aseguradoras, Ayuntamientos, Generalitat Valenciana, organizadores de eventos deportivos, Administración pública y organismos con competencia en la materia).
- Que la FEDERACIÓ pueda tratar su imagen y voz durante el desarrollo de la actividad federativa para el uso de los mismos en su página web o publicaciones/emisiones relacionadas con el deporte de personas con discapacidad, siempre sin fines comerciales. La autorización no tiene limitación geográfica de ninguna clase y no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las fotografías y vídeos.
- Que la FEDERACIÓ haga el tratamiento de los datos de discapacidad, datos de salud e informes médicos proporcionados por el titular, para tramitar la licencia Federativa y para el control de clasificaciones médico/funcionales inherentes al deporte de personas con discapacidad.
- Que la FEDERACIÓ ceda los datos proporcionados a las agencias de viajes, hoteles y compañías de transporte, para la correcta participación del titular en las actividades deportivas.
- Que la FEDERACIÓ o la empresa que la Federación designe, puedan realizar envíos a los federados sobre aspectos relacionados con el deporte adaptado, así como sobre promociones interesantes para el federado.

La solicitud de la licencia comporta la aceptación y autorización de la cesión de los datos y compromisos relacionados